



DECRETO N° 1334 /

LAJA, Mayo 3 del 2010

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario para LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 16* E.M. y DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9* E.M.

2.- DA. 558 DEL 22 DE Febrero del 2010 que autoriza horas extraordinarias a directivos

3.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 hrs. al 50%

Días 03 al 31 de Mayo del 2010

LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO

Día 03 de Mayo del 2010 de 17:03 a 19:30 Hrs

DANITZA MORA GARCIA

2.- **CANCELESE** a las funcionarias indicada en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
LAJA ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/